

## BOLETÍN INTERNO 05

### Personería reconocerá horas extras a funcionarios de mantenimiento

**28/03/23.** La Personería de Bogotá informó que reconocerá horas extras a los funcionarios de planta con funciones de mantenimiento del ente de control, atendiendo la insistencia en el tema por parte de SINDEPERBO y lo pactado en el Acuerdo Laboral 2022.

En febrero de 2022, en los tres pliegos de peticiones sindicales radicados ante la administración del Personero Julián Pinilla, solamente SINDEPERBO solicitó ese reconocimiento en los siguientes términos: **“Reconocimiento horas extras.** *La Entidad se compromete a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la firma del acuerdo laboral a reconocer de conformidad con la ley, el pago de las horas extras que generen los(as) servidores públicos del nivel asistencial que habitualmente laboran en jornada adicional, distintas a los que realizan labores de conducción.*”

De septiembre a noviembre de 2022, durante las reuniones de debate del pliego de peticiones, SINDEPERBO expuso y defendió ante la alta dirección esta petición, de modo que fuera para todo el nivel asistencial, tal como lo contempla la ley.

En noviembre de 2022, después de fijar postura argumentativa, de haber sido escuchados con atención, oír los argumentos de los negociadores de la administración y conscientes que para alcanzar un arreglo se debe ceder, se llegó al siguiente acuerdo: **“Reconocimiento horas extras:** *La Personería de Bogotá D.C., a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la firma del acuerdo laboral, analizará la viabilidad de reconocer el pago de horas extras que generen los (as) servidores (as) públicos (as) del nivel asistencial con funciones de mantenimiento, de acuerdo con la normatividad aplicable y el presupuesto disponible para el efecto.*”

Ahora, durante la reunión de seguimiento al Acuerdo Laboral 2022 realizada este lunes 27 de marzo de 2023, los representantes de la Administración informaron que reconocerán máximo 20 horas extras mensualmente a cada uno de estos servidores públicos del nivel asistencial con funciones de mantenimiento (siempre y cuando las soporten).

A pesar de este logro, SINDEPERBO seguirá solicitando a la administración el reconocimiento y pago de horas extras para todo el personal del nivel asistencial de nuestra Entidad. Además continuaremos realizando seguimiento a los demás puntos acordados, de modo que sigamos beneficiando a todos los servidores públicos de la Personería de Bogotá D.C.

#### JUNTA DIRECTIVA

**Sindicato de Empleados de la Personería de Bogotá – SINDEPERBO -**

**Registro Sindical I-38 del 12 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Trabajo**



**Teléfono:**  
3820450 Ext: 7327



**Web:**  
[www.sindeperbo.com](http://www.sindeperbo.com)  
[sindeperbo@personeriabogota.gov.co](mailto:sindeperbo@personeriabogota.gov.co)



**Dirección:**  
Cra. 8 N° 20 – 63